

María Novoa Nazaira, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago, don José Torrellas Vendrell, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de plaza: 327

Comisión titular:

Presidente: Don José María Antón Martín, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal Secretaria: Doña M. Teresa Celdrán Degano, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocales: Don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia. Doña María del Pilar Gilpérez Box, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago. Doña M. Isabel Fajardo Caldera, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Manuela Ochoa Melida, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal Secretaria: Doña Carmen Gil Ciria, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.
Vocales: Don Antonio García Correa, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia. Doña Emilia María Novoa Nazaira, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago. Don Arturo Arteché Rivas, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Número de plaza: 328

Comisión titular:

Presidente: Don José María Antón Martín, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal Secretaria: Doña M. Teresa Celdrán Degano, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocales: Don Miguel Antonio Luceño Rubio, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura. Don Vicente Francisco Giner Salvador, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia. Don Hermínio Domingo Palomares, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Manuela Ochoa Melida, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal Secretaria: Doña Carmen Gil Ciria, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.
Vocales: Doña María Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada. Doña M. Angeles Lou Royo, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada. Doña María Reyes Piz Bóveda, Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

3506 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad de Historia Antigua.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de este Rectorado de fecha 4 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), que figura como anexo a esta resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1988.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA ANTIGUA»

Titulares

Presidente: Don Luis Agustín García Moreno, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.
Vocales: Don Manuel Abilio Rabanal Alonso, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Tomás Garabito Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don Felipe Montoya Moreno, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: Don Joaquín Gómez-Pantoja Fernández-Saiguero, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes

Presidente: Don Luis García Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocales: Doña Arminda Lozano Velilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Beltrán Lloris, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Santos Crespo Ortiz de Zárate, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: Don Jesús Valiente Malla, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

3507 *RESOLUCION de 27 de enero de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos